

	<p style="text-align: center;">PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p style="text-align: center;">FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor **FERNANDO MUÑOZ CARRILLO** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. RQ 3412512020 de 01/12/2020

### LA SUSCRITA

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

- 29. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
- 30. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
- 31. La dirección no existe \_\_\_\_\_
- 32. El destinatario es desconocido  \_\_\_\_\_
- 33. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
- 34. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
- 35. Otro \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020127000 de 11/12/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 08/03/2021 desde las 7:00 AM



**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 12/03/2021 a las 4:30 PM

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz





Servicios Postales Nacionales S.A. NR 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55  
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@477.com.co  
Misión: Res Menzajería Expresa

Remitente

Nombre/Razón Social: MINISTERIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
Dirección: Cra 7 No. 32-12 piso 17 y 19  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: BOGOTÁ D.C.  
Envío: Y3285134713CO



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2020-12-11 16:30:58  
Rad: S2020127000



Cod. Receptorial: 35  
Tipo Documental:  
Remite: GUIÑO DIRECCIÓN LOCAL USME - SUMAPAZ  
Destino: FERNANDO MUÑOZ CARRILLO  
Número Folios: Anexos

Destinatario

Nombre/Razón Social: FERNANDO MUÑOZ CARRILLO  
Dirección: KR 2 A 89 C SUR 40  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Fecha admisión: 17/12/2020 09:19:54

12330

otá D.C., 09 de diciembre del 2020

or:  
INANDO MUÑOZ CARRILLO  
19432767  
cción Carrera 2a 89c sur 40  
io: Charala  
3206643821  
otá

Referencia: Respuesta al RAD E2020029991 y RQ 3412512020 de fecha: 01 de diciembre del 2020

Apreciado señor Fernando,

En respuesta a la solicitud presentada ante esta Subdirección Local para la Integración Social Usme –Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social acogida bajo el radicado en referencia, la cual está relacionada con “negligencia por parte de la señora Veronica Castro”, y dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informarle que una vez revisado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE a la fecha se encuentra como Beneficiario del servicio Comedores, específicamente en el comedor comunitario El Bosque del proyecto 1098 “Bogotá te nutre”, en armonización con el proyecto 7745 “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá”, desde el 01 de junio de 2016

Adicionalmente resaltar que, el ingreso de los participantes a los diferentes servicios, será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 0825 del 14 de junio del 2018 y las modificaciones de la Circular 033 del 2 de noviembre 2018 **“Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría de Integración Social, para el servicio en específico uno de los criterios de focalización es el Puntaje de Sisbén, inferior o igual a 46,77 y de acuerdo con la consulta realizada con su número de documento en la base de la Secretaría Distrital de Planeación, en este momento usted cuenta con 53.81**

En caso de tener dudas con relación a su puntaje Sisbén, por considerar que no refleja su situación actual, usted puede solicitar la realización de una nueva encuesta a través de un correo electrónico a [encuestasisben@sdp.gov.co](mailto:encuestasisben@sdp.gov.co) y anexar fotocopia legible del documento de identidad del solicitante y el de todos los integrantes de su hogar, último recibo de servicio público de energía o acueducto del lugar de residencia con la dirección actualizada, un número de teléfono de contacto y correo electrónico. En la localidad de Usme puede acercarse al CADE Yomasa, ubicado en Calle 78 Sur No. 14 - 55, en horario de Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m, donde los servidores públicos de la Secretaría de Planeación podrán orientarlo en el trámite de solicitud de una nueva encuesta.

en consecuencia resaltar, que las novedades en su núcleo familiar fueron aplicadas, teniendo en cuenta los diversos incumplimientos al acta de compromiso, relacionando los numerales con incumplimiento:

- **(7) Acepto egresar del servicio o los apoyos de complementación alimentaria si presento inasistencia injustificada de la siguiente forma:** durante el mes de octubre, de 26 días de servicio, los jóvenes suspendidos solo recibieron el alimento 18 días, de los otros 8 días restantes no se tiene justificación alguna de su inasistencia y no presento la excusa en los ocho días hábiles tal como se referencia).
- **Incumplimiento del Acta de corresponsabilidad recepción y Uso del menaje portable.** (no entrega los recipientes completos, no hizo reposición de los tres juegos que según su versión fueron hurtados (soportados en denuncia ante Policía Nacional), y al solicitarlo los juegos de recipientes de los dos participantes suspendidos, Ud. se niega a entregarlos.



Es importante considerar que, Una vez se continúen implementando las acciones para retomar la nueva normalidad, se adelantará validación de condiciones en domicilio para realizar las respectivas actualizaciones en la ficha SIRBE. (Herramienta en la cual se consolida la información de datos básicos, lo relacionado con el núcleo familiar, además de algunas variables específicas), y determinar la conformación del grupo familiar, momento en el cual Ud. debe soportar la conformación de sus hijos en el núcleo familiar; es decir soportar la permanencia de los mismos en la Ciudad ya que en la pasada reunión del 30 de Octubre de su parte se refirió que su hijo estaba prestando el servicio militar en otra Ciudad.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por la ciudadanía.

Cordialmente,



**Subdirectora para la integración social Usme- Sumapaz**

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDOB, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Elaboró: Verónica Lucia Castro Chiguazuque- OPS 11124/2020

Revisó: Ludm Patricia Kleber Avellaneda, Apoyo jurídico. SLIS Usme-Sumapaz